

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandado	Ferretería Nacional Colombiana S.A.S. y otro
Radicado	05001 40 03 028 2021 00578 00
Providencia	Allega notificación negativa, requiere

Se incorpora al expediente la anterior constancia de ENVIAMOS S.A.S. de la notificación enviada por correo electrónico a los ejecutados con resultado negativo (Doc. 19)

Se REQUIERE a la parte actora a fin de que continúe con las gestiones tendientes a la notificación de los ejecutados a través de las demás direcciones informadas en la demanda.

Por otra parte, deberá arrimar la **prueba de entrega** (acuse de recibo o confirmación de entrega) del oficio No. 7 del 16 de diciembre de 2021 ante BANCOLOMBIA. Es de advertir que en la impresión del mensaje de datos enviado no se observan archivos adjuntos (Doc. 26 Carpeta Medidas).

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 91492d611edafc26e0c5771af03a58f82c1cd6ea1075cb2ff105d55e8a7eb381
Documento generado en 05/05/2022 06:19:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>